Bolívar, 30 de Noviembre de

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO Ref. Expte. N° 2664/93

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso do las facultades que son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N°: 998/93

ARTICULO 1°: Procédase al bloqueo de Título de Farmacéutico, de la Agente ZULMA GRACIELA SERRA, y abónese por tal concepto, el 100% (cien por ciento) del Sueldo Básico que le correspondo a su categoría.-

ARTICULO 2°: Créase en el Presupuesto de Gastos- Ejercicio 1993, en JURISDICCIÓN 2- FINALIDAD 2- SALUD PUBLICA, la Partida;

1.1.1.3.5.3. "Bloqueo de Título", ... $ 2.702,40

ARTICULO 3°: Amplíase el Presupuesto de Gastos, Ejercicio 1993, en las siguientes Partidas:

Jurisdicción 2-Finalidad 2- Salud Pública

1.1.1.3.2. "Sueldo Anual Complementario"..... $ .225,2O

1.1.1.4.1. "Al Instituto de Previsión Social" $ 351,32

1.1.1.4.2. "Al I.O.M.A..... *$* 131,75

TOTAL $ 3.410,67

ARTICULO 4°: El crédito necesario para atender la ampliación del Artículo que antecede, deberá tomarse de la siguiente Partida del mismo Presupuesto:

FINALIDAD 6- A CLASIFICAR-

1.4.1. Crédito Adicional ..... $ 3.410,67

ARTICULO 5°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a lo 25 días del mes de Noviembre de 1993
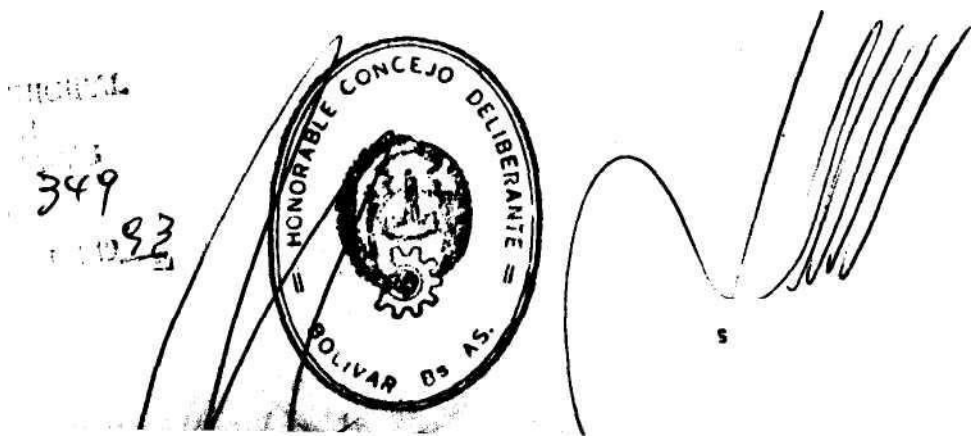
FIRMADO: DR. JUAN EMILIO COLOMBO (Presidente) SR. JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)